FO-GJUR-002
Version 1
Vigencia 07/03/2025
Proceso Gestión Juridica

RESOLUCIÓN No. 004 S.C DE 2026
(23 DE ENERO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-004 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO – ICCU-878-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del Alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que el Municipio de Cogua, a través de la Secretaría de Infraestructura, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO – ICCU-878- 2025".**

Que la presente selección se realizará a través de Licitación Pública de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública, artículos del 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente Licitación pública.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx y/o en la subgerencia de contratación del Municipio de Cogua, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 2.727.272.727,27) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 004 S.C DE 2026
(23 DE ENERO DE 2026)

Que el Municipio de Cogua, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP II– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que el Concejo Municipal de Cogua, emitió el Acuerdo Municipal 024 de 2025, "Por el cual se autoriza al alcalde municipal de Cogua para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigilancia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones".

Que el municipio de Cogua cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026000009 de fecha 05 de enero de 2026, por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/CTE y con la vigencia futura establecida en el Acuerdo Municipal 024 de 2025.

Que el plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se publicaron los avisos de convocatoria de la Licitación Publica en Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), estando a disposición de los interesados durante DIEZ (10) días hábiles; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOPII– ttp://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por parte de la entidad.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3.del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que no se hace convocatoria a que las Mipymes Nacionales, Departamentales o Locales presenten solicitudes para limitar la participación.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es la **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO – ICCU-878- 2025".**

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del presente proceso de Licitación Publica **LP-004 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE COGUA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO – ICCU-878-2025".**

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 1 Licitación Pública, artículos del 2.2.1.2.1.1.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018.

RESOLUCIÓN No. 004 S.C DE 2026
(23 DE ENERO DE 2026)

ARTICULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

El establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: Secretario de Infraestructura, quien realizara la evaluación técnica; Gerencia Financiera y/o quien haga sus veces, quien realizará la evaluación financiera y Subsecretaría de Contratación y/o quien haga sus veces, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cogua Cundinamarca a los, veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	SUARA ASESORES INTEGRALES SA.S.	NATALY ESPINOSA CÁCERES	Cristian Chávez Salas
Cargo	CONTRATISTA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN	SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	23/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
Firma			